



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6513**

BUENOS AIRES, 11 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-20609-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENTAURUM S.A.A.C.I.F.I. y A. solicita la rectificación del nombre de la firma.

Que los errores involuntarios detectados recaen en el nombre de la firma y en las siglas del tipo societario de la Disposición Nº 3587/14.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

8,  
\$  
F



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

6513

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese los errores materiales detectados en el nombre de la firma y en las siglas de tipo societario de la Disposición ANMAT Nº 3587/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DENTAURUM S.A.A.C.I.F.I. y A".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-20609-13-7

DISPOSICIÓN Nº:

6513

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.